



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2955/2012.- ✓

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2012.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria Adriana Godoy Rojas. ✓

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|--|---------|--|
| ADRIANA GODOY ROJAS / Administrativo ✓ | 05 ✓ | 17.07.2012 al 23.07.2012 ambas fechas inclusive ✓ |

2° Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitados con su debida antelación. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH/ Feriado Legal.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / STI / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

